

Corte de Apelaciones ratifica arresto domiciliario a Daniel Jadue: “Otro paso más para ratificar lo planteado desde el día uno, mi absoluta inocencia”

La cuarta sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó ayer lunes la continuidad del arresto domiciliario para el ex alcalde de Recoleta, Daniel Jadue en el marco de la investigación de la Asociación Chilena de Farmacias Populares Achifarp.

La decisión del tribunal desestimó el recurso presentado por la Fiscalía y el Consejo de Defensa del Estado que buscaban reponer la medida cautelar de prisión preventiva aplicada al ex edil y quien permaneció en el recinto Capitán Yáber durante tres meses.

El ex jefe comunal valoró el dictamen del tribunal, señalando que denota la debilidad del argumento querellante:

“Valoro el fallo de la Corte de Apelaciones que ratifica el debilitamiento significativo de la teoría del caso que ha intentado imponer la Fiscalía en mi contra. Avanzamos en demostrar tanto la animadversión y conflicto de interés de mis persecutores, como la falta al principio de objetividad en la conducción de la investigación consagrada por Ley.

La cautelar de prisión preventiva aplicada al ex edil, creador de la farmacia popular y de diversos programas sociales y culturales en la comuna de Recoleta, fue revocada por la jueza, Paula Brito del Tercer Juzgado de Garantía de Santiago

a inicios de septiembre, invocando su irreprochable conducta anterior y desestimando que represente un peligro para la sociedad.

“Otro paso más para ratificar lo planteado desde el día uno: mi absoluta inocencia”, comentó Daniel Jadue en la red social X luego de conocer la decisión del tribunal: “Agradezco el inmenso apoyo y solidaridad nacional e internacional que he recibido durante este tiempo”, dijo saludando los diversos apoyos expresados hacia su persona.